

IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 521 DE 2.020

La EPS e IPS COMFAGUAJIRA ha realizado las siguientes acciones para implementación de la Resolución 521 de 2.020 en lo referente a la dispensación de medicamentos.

En el municipio de Riohacha:

1. Los pacientes mayores de 70 años o más o condiciones crónicas de base, atendidos en la IPS COMFAGUAJIRA en todos sus servicios y que requieren dispensación de medicamentos, sus formulas de medicamentos son enviadas al correo del área de farmacia, el regente de farmacia verifica la formula médica y gestiona la organización de los medicamentos a dispensar y coordina la entrega con el operador logístico definido para tal fin, de tal manera que se le lleven los medicamentos a su domicilio.
2. Los pacientes atendidos en los programas de gestión del riesgo cardiovascular y diabetología, se envían las formulas generadas en las atenciones al correo del área de farmacia de la IPS COMFAGUAJIRA, el regente de farmacia verifica la formula médica y gestiona la organización de los medicamentos a dispensar y coordina la entrega con el operador logístico definido para tal fin, de tal manera que se le lleven los medicamentos a su domicilio.
3. Los pacientes atendidos en las IPS que hacen parte de la red de prestadores de la E.A.P.B. COMFAGUAJIRA, envían a los puntos de dispensación las formulas de la IPS COMFAGUAJIRA ya sea en físico o por correo electrónico, el regente de farmacia verifica la formula médica gestiona la organización de los medicamentos a dispensar y coordina la entrega con el operador logístico definido para tal fin, de tal manera que se le lleven los medicamentos a su domicilio a los mayores de 70 años más o condiciones crónicas de base, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

En los demás municipios:

1. Los pacientes atendidos en las IPS que hacen parte de la red de prestadores de la E.A.P.B. COMFAGUAJIRA, envían a los puntos de dispensación las fórmulas de la IPS COMFAGUAJIRA ya sea en físico o por correo electrónico, el regente de farmacia verifica la formula médica y gestiona la organización de los medicamentos a dispensar y coordina la entrega con el operador logístico definido para tal fin, de tal manera que se le lleven los medicamentos a su domicilio a los mayores de 70 años más o condiciones crónicas de base, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.